MUNICIPALIDAD DE CAAGUAZÚ

Gobierno Alejo Rios Medina

"Ahora todos por Caaguazú"

Dirección: Eugenio A. Garay y Mcal. Francisco S. López Teléfono: (0522) 42209 Telefax: (0522) 42393

E-mail: municzu@gmail.com
www.caaguazu.gov.py

RESOLUCION N° 1338 I.M

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA CORPORATIVA DIGITAL MAIDANA LOVERA S.R.L CON RUC N° 80047524 - 0 EN EL LLAMADO CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION N° 06/2012 "ASISTENCIA TECNICA DEL SISTEMA DE GASTOS Y CONTROL DE AUDITORIA INTERNA CON ID N° 240111".----------

Caaguazú, 11 de Mayo de 2012

VISTO: Las Nota emanada del Comité Evaluador de fecha 7 de Mayo del corriente año, por la misma se eleva el informe sobre el procedimiento aplicado al llamado a **CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION N° 06/2012 "ASISTENCIA TECNICA DEL SISTEMA DE GASTOS Y CONTROL DE AUDITORIA INTERNA".----------**

CONSIDERANDO:

Que, el Dictamen emitido por el Comité Evaluador por la cual recomienda la Adjudicación del llamado a Licitación por **CONTRATACION VIA EXCEPCION N° 06/2012 "ASISTENCIA TECNICA DEL SISTEMA DE GASTOS Y CONTROL DE AUDITORIA INTERNA" CON ID N° 240111** en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), a la Empresa **CORPORATIVA DIGITAL MAIDANA LOVERA S.R.L CON RUC N° 80047524 - 0, por el monto de Gs. 52.800.0000 (guaraníes cincuenta y dos millones ocho cientos mil).----------**

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones concluye y ratifica que se han cumplido todos los requerimientos legales establecidos en la Ley N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS y su Decreto Reglamentario N° 21909/03, por lo que se ajusta a derecho, y dando cumplimiento al Art. 218 de la Ley 3966 Orgánica Municipal, se recomienda al Ejecutivo Municipal la Adjudicación del presente llamado a la Empresa: **CORPORATIVA DIGITAL MAIDANA LOVERA S.R.L CON RUC N° 80047524 - 0**, por el monto de Gs. 52.800.0000 (guaraníes cincuenta y dos millones ocho cientos mil).----------

Que, el Art. 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y el Articulo 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, expresan que será la máxima autoridad de la Convocante, quien resuelva sobre la Adjudicación, y que la misma debe dar a conocer a cada uno de los participantes por notificación escrita, dentro de los cinco dias calendario, siguientes a su emisión.----------

Por tanto, el Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones;

RESUELVE

Art. 1°. ADJUDICAR, a la Empresa **CORPORATIVA DIGITAL MAIDANA LOVERA S.R.L CON RUC N° 80047524 - 0**; por el monto de Gs. 52.800.0000 (guaraníes cincuenta y dos millones ocho cientos mil), en el llamado por **CONTRATACION POR VIA EXCEPCION N° 06/2012 "ASISTENCIA TECNICA DEL SISTEMA DE GASTOS Y CONTROL DE AUDITORIA INTERNA"**, objeto de Gasto **260 – 30 – 001**, según ID N° 240111 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).----------

Art. 2°. NOTIFICAR por escrito, la presente Resolución, dentro del plazo fijado por ley. ———

Art. 3°. COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

MUNICIPALIDAD DE CAAGUAZÚ SECRETARIA

ABOG. FABIO CESAR CACERES LEIVA
SECRATARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DE CAAGUAZÚ INTENDENCIA

DON ALEJO RIOS MEDINA
INTENDENTE MUNICIPAL